



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS, SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS, COLEGIO DE PRODUCTORES DEL PAÍS y CÁMARA ASEGURADORA DE VENEZUELA

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) cumple con notificar a sus sujetos regulados y a la Cámara Aseguradora de Venezuela, la decisión de retomar a partir del mes de abril del corriente año, los exámenes de competencia profesional para obtener la autorización para actuar como **Agentes de Seguros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las normas que lo contemplan, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.613 del 10 de febrero de 2011.

En atención al Estado de Excepción de Alarma Decretado por el Ejecutivo Nacional, el 13 de marzo de 2020, bajo el N° 4.161, para atender la emergencia sanitaria producto de la pandemia generada por el COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519 extraordinario y siendo que es deber de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora velar por las normas de bioseguridad siguiendo las medidas preventivas instruidas por el Ejecutivo Nacional y la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), la realización de dichos exámenes, queda sujeta a la siguiente condiciones:

- Tanto los exámenes ordinarios como los exámenes extraordinarios que sean solicitados, no podrán superar un máximo de quince (15) participantes.
- La presentación deberá realizarse bajo estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad, por lo cual será obligatorio el uso de tapabocas o mascarillas, tanto para el personal jurado como para el público que asiste a presentar el examen, el distanciamiento social de

Nota: Este documento consta de 2 páginas, el cual no debe contener enmiendas, tachaduras, modificaciones o superposiciones

al menos un metro y medio (1,50m) entre usuarios, la toma de temperatura, uso del antibacterial y la desinfección periódica de las instalaciones.

Las fechas dispuestas por el Organismo, para que se practique el referido examen, son las siguientes:

Mes de Abril: Examen Ordinario: 09 de Abril de 2021.

Mes de Mayo: Examen Ordinario: 07 de Mayo de 2021.

Mes de Junio: Examen Ordinario: 04 de Junio de 2021.

Mes de Julio: Examen Ordinario: 02 de Julio de 2021.

Mes de Agosto: Examen Ordinario: 06 de Agosto de 2021.

Mes de Septiembre: Examen Ordinario: 03 de Septiembre de 2021.

Mes de Octubre: Examen Ordinario: 01 de Octubre de 2021.

Mes de Noviembre: Examen Ordinario: 05 de Noviembre de 2021.

Mes de Diciembre: Examen Ordinario: 03 de Diciembre de 2021.


OMAR OROZCO COLMENARES

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021

G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

